

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****13095**

Información pública de la Ordenanza reguladora del uso y conservación de la carretera vieja de Lluc a Pollença, aprobada inicialmente por el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 13 de junio de 2013, con las modificaciones introducidas de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de las Islas Baleares

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 13 de junio de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del uso y conservación de la carretera vieja de Lluc a Pollença.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín.

El Consejo Consultivo de las Islas Baleares ha emitido el Dictamen 29/2014, en el que plantea una serie de consideraciones para enmendar y mejorar el texto de la citada Ordenanza.

El texto de la Ordenanza reguladora del uso y conservación de la carretera vieja de Lluc a Pollença, que se aprobó inicialmente, ha sido modificado de acuerdo a las consideraciones contenidas en este Dictamen 29/2014 del Consejo Consultivo de las Islas Balear.

Por ello, se vuelve a someter a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín.

El expediente administrativo puede ser consultado en las dependencias del Servicio de Servicios Generales y Patrimonio del Departamento de Hacienda y Función Pública, Edificio de la Llar de la Joventut, calle General Riera, 111, primer piso. 07010 Palma (en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

Palma, 10 de julio de 2014

El secretario técnico del Departamento de Hacienda y

Función Pública del Consejo de Mallorca

Maties Veny Orell

